

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11112 GIRONA

D.^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Consecutivo núm. 34/2020 Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 10 de enero de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de masa activa, del Concurso Consecutivo del concursado persona física S. MARIÀ LORCA BARD provisto de DNI número 40.395.720-S, con domicilio sito en la calle Sant Llatzer, núm. 56 de la población de Figueres CP 17600 (Girona).

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal a designado Administrador Concursal, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador Concursal: D. Miquel Buixeda Isern

-Dirección postal: Passeig Nou, número 9, bajos, de la población de Figueres, CP 17600 (Girona)

-Dirección electrónica: miquelbuixeda@economistes.com

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal.

Girona, 28 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200013671-1